CONTRATO N° 3/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.,RUC N° 80014633-6** domiciliado en Av. Artigas 1520 y Concepción Chavez , República del Paraguay, representada para este acto por **Diego Henrique Echauri, con Cédula de Identidad N° 1.774.161** denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Útiles, Cartuchos, Tóner y Productos de Papel/Cartón con Criterio de Sustentabilidad"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Útiles, Cartuchos, Tóner y Productos de Papel/ Cartón con criterio de sustentabilidad para el equipamiento Institucional. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411355.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 161/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE NRO: 1
UTILES DE OFICINA

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Clips mediano	Foska	China	Unidad	5	21.000	105.000
2	1	Clips grande	Foska	China	Unidad	5	65.000	325.000
3	1	Porta Clips	Foska	China	Unidad	15	4.800	72.000
4	1	Bolígrafo común - Azul con base adhesivo	Foska	China	Unidad	15	7.000	105.000
5	1	Tijera de oficina de 15cm	Foska	China	Unidad	10	7.100	71.000
6	1	Mariposa de metal tamaño mediano	Foska	China	Unidad	10	8.900	89.000
7	1	Mariposa de metal tamaño grande de 51mm	Foska	China	Unidad	10	16.000	160.000
8	1	Presilladora grande - grapa 24/6	Eagle	China	Unidad	10	15.000	150.000
9	1	Presilladora grande - Grapa 23/10	Eagle	China	Unidad	1	75.000	75.000
10	1	Grapa para presilladora 23/10	Foska	China	Unidad	5	4.600	23.000
11	1	Grapa para presilladora 24/6	Foska	China	Unidad	5	22.000	110.000
12	1	Bolígrafo común - Azul	Foska	China	Unidad	4	35.000	140.000
13	1	Bolígrafo común - Negro	Foska	China	Unidad	2	35.000	70.000
14	1	Desgranadora	Foska	China	Unidad	20	4.500	90.000
15	1	Almohadilla para tinta	Foska	China	Unidad	10	5.500	55.000
16	1	Lápiz de papel común c/borrador	Foska	China	Unidad	3	5.500	16.500

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

17	1	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Foska	China	Unidad	6	20.000	120.000
18	1	Cinta adhesiva grande 48MM * 100 M	Foska	China	Unidad	15	9.700	145.500
19	1	Cinta Adhesiva mediana 24MM * 40 M	Foska	China	Unidad	15	6.100	91.500
20	1	Señaladores o marcadores de libro	Foska	China	Unidad	25	5.500	137.500
21	1	Perforadora - 20 hojas	Foska	China	Unidad	10	23.000	230.000
22	1	Perforadora - 100 hojas	Foska	China	Unidad	1	235.000	235.000
23	1	Cúter mango de goma mediano	Foska	China	Unidad	10	6.000	60.000
24	1	Repuesto para cúter mediano	Foska	China	Unidad	5	2.900	14.500
25	1	Corrector a cinta	Maxi	Brasil	Unidad	20	3.500	70.000
26	1	Portasellos giratorio	Foska	China	Unidad	2	15.000	30.000
27	1	Separador de plástico - Oficio	Arting	China	Unidad	50	13.000	650.000
28	1	Papel contac - 45 cm x 10 m	Arting	China	Metros	5	27.000	135.000
29	1	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Foska	China	Unidad	5	45.000	225.000
30	1	Portafolio	Foska	China	Unidad	5	25.000	125.000
31	1	Regla de metal 30cm	Foska	China	Unidad	10	4.500	45.000
32	1	Goma elástica	Foska	China	Kilogramos	3	70.000	210.000
33	1	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Foska	China	Unidad	15	2.200	33.000
34	1	Cola Adhesiva en barra	Foska	China	Unidad	20	5.100	102.000
35	1	Lamina para plastificar 54*86mm	Foska	China	Unidad	40	25.000	1.000.000
36	1	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	30	850	25.500

37	1	Contratapa para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	30	750	22.500
38	1	Tapa plástica tamaño oficio	Lassane	Brasil	Unidad	30	750	22.500
39	1	Tinta para sello - 40 ml color Violet	RPM	China	Unidad	10	4.000	40.000
40	1	Sello numerador o foliador	Arting	China	Unidad	2	120.000	240.000
41	1	Portarrollos de cinta adhesiva mediano	Foska	China	Unidad	4	15.000	60.000
42	1	Mojadedos	Foska	China	Unidad	10	4.500	45.000

Total: 5.771.000

Total, Lote N° 1 guaraníes: Cinco millones setecientos setenta y un mil guaraníes

LOTE NRO 3 CARTUCHOS, TÓNER Y TINTAS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN	Multigraph	China	Unidad	2	65.000	130.000
2	3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP LASERJET P1102W)	Multigraph	China	Unidad	5	75.000	375.000
3	3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) TÓNER IMPRESORA BROTHER DCP-L5650DN)	Multigraph	China	Unidad	7	280.000	1.960.000
4	3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP	Multigraph	China	Unidad	4	143.000	572.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Mazzeno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 21...

		COLOR JET PRO MFP M281FDW)						
5	3	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)(TÓNER IMPRESORA HP COLOR JET PRO MFP M281FDW) ROSA	Multigraph	China	Unidad	4	143.000	572.000
6	3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)(TÓNER IMPRESORA HP COLOR JET PRO MFP M281FDW) AMARILLO	Multigraph	China	Unidad	4	143.000	572.000
7	3	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)(TÓNER IMPRESORA HP COLOR JET PRO MFP M281FDW) CELESTE	Multigraph	China	Unidad	4	143.000	572.000
8	3	Kit para recarga de tinta color (JUEGO DE TINTA IMPRESORA BROTHER DCP-T420W) Y - M - C	Brother	EEUU	Unidad	3	199.000	597.000
9	3	Kit para recarga de tinta negra (TINTA IMPRESORA BROTHER DCP-T420W) BLACK	Brother	EEUU	Unidad	3	82.000	246.000
10	3	Cartuchos de tinta negro (compatible) (CARTUCCHO 664 IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE)	Multigraph	Taiwán	Unidad	10	96.000	960.000
11	3	Cartuchos de tinta color (compatible) (CARTUCCHO 664 IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE)	Multigraph	Taiwán	Unidad	10	105.000	1.050.000

Total:7.606.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-100

Total, Lote N° 2 guaraníes: Siete millones seiscientos seis mil guaraníes.

Monto total Lote 1 y Lote 2 guaraníes: **13.377.000 (Trece millones trescientos setenta y siete mil guaraníes)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trece millones trescientos setenta y siete mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados a partir de los 10 diez días de la firma de contrato; en el local de la Municipalidad de Boquerón, sito en la Av. 1 de febrero c/ Talleres, de la Ciudad de Neuland.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Delis Bogado.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-1

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland República del Paraguay al día 20 mes Julio y año 2022.

Firmado por: _____
César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

Firmado por: _____

Firmado por: _____
DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Lazarino Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 21...

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Lazarino Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 21...

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DPTO. DE BOQUERÓN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
Departamento de Boquerón
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón